

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, del Director Territorial de Cáceres, de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D.^a Angeles Nevado Sánchez.

No habiendo sido posible notificar a D.^a Angeles Nevado Sánchez, con último domicilio conocido en la Avenida de Yuste n.º 19 de Jaraíz de la Vera (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 61/2000, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/ el/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 1 de septiembre de 2000.—El Director Territorial de La Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO 11 de septiembre de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino.

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Ovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se llevará a cabo por

procedimiento abierto con la forma de subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se efectuará mediante la apertura de los sobres a que se refiere el punto siguiente de este anuncio, de acuerdo con lo cual la Mesa de Enajenación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, y procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, para su adjudicación.

3) REQUISITOS Y PRESENTACION DE OFERTAS: Para la participación en esta enajenación no será necesaria la presencia física de los ofertantes en dicho acto, bastando con cumplir los siguientes requisitos:

A) Presentación: antes del día 23 de septiembre, de un sobre registrado de entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquier otro lugar a que se refiere el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a:

Sr. Presidente de la Mesa de Enajenación de Producciones Agrarias
Servicio de Producción Agraria
Dirección General de Producción, Investigación y Formación
Agraria, Consejería de Agricultura y Medio
Ambiente Avda. de Portugal s/n. 06800 Mérida
ASUNTO: Enajenación D.O.E. de 16 de septiembre de 2000

B) Contenido del sobre: en el sobre a que se refiere el punto anterior habrán de consignarse los siguientes documentos:

— Fotocopia compulsada del D.N.I. en caso de que el interesado sea persona física, o del C.I.F. del ofertante, en caso de persona jurídica, comunidad de bienes o entidad de similar naturaleza.

— Acreditación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, cuando se participe en representación de otra persona física, o bien cuando el ofertante sea una persona jurídica, Comunidad de Bienes o entidad de similar naturaleza.

— Aportar, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración que figura en el Anexo II de este Anuncio, a cuyos efectos servirá como modelo la fotocopia del mismo.